



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 384/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se solicita se autorice al Ingeniero Lucio IURMAN, a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que el docente al que se refiere el VISTO de la presente resolución, desempeña funciones en el Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que se cuenta con la opinión favorable del respectivo Consejo Departamental, de la Facultad Regional Bahía Blanca, aprobando la continuidad del mismo en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario anterior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1º.- Autorizar al docente de la Facultad Regional Bahía Blanca, Ingeniero IURMAN, Lucio (D.N.I. N° 13.227.618 – Legajo UTN N° 20500) a continuar en actividad por el término de UN (1) año, a partir del 1º de marzo de 2007 y hasta el 28 de febrero de 2008, en la categoría académica que posee, en el departamento al cual pertenece, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario anterior.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1772/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento